

RESOLUCIÓN No. 1513 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1508 del 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º numeral 7 de dicha resolución, establece que la secretaria de Hacienda puede *“autorizar con su firma, las órdenes de pago por concepto de honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y demás situaciones administrativas y/o conceptos asociados a dichos pagos”*.

Que, se suscribió contrato de prestación de servicio como técnico operativo para el fortalecimiento en el desarrollo del plan de fiscalización operativa de la Dirección de Gestión de Rentas según contrato Nro. 119 del 2026 con **JUAN FERNANDO AVELLANEDA MANOSALVA**, con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.248.986 expedida en Bogotá, cuyo objeto es: **“ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL ORIENTADA AL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS Y LA ELABORACIÓN DE REPORTES ASOCIADOS AL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)”**.

Que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo numeral 2.3 *“Obligaciones específicas”* el Contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios Nro. 119 del 2026, se encuentra obligada a cumplir entre otras, con las siguientes obligaciones establecidas en el estudio previo las cuales rezan:

ESPECÍFICAS

- Apoyar en los análisis financieros relacionados con el impuesto al consumo para conocer indicadores de tendencias para la toma de decisiones.
- Apoyo en la realización de los controles a inventarios de los distribuidores.
- Evaluar el comportamiento tributario de los grandes distribuidores de productos sujetos al impuesto al consumo en su departamento.
- Participar activamente en los operativos.
- Apoyar en el seguimiento financiero de los contratos que se adelanten en el marco del programa Anti contrabando.
- Elaborar informes y reportarlos al Coordinador o Líder del grupo y a quien corresponda.
- Participar y desarrollar las actividades de capacitación y sensibilización en torno al programa Anti contrabando.
- Administración, control y custodia del Inventario de los productos aprehendidos que se encuentran en la bodega de rentas departamental.
- Realizar seguimiento administrativo y financiero en el cumplimiento de las metas y objetivos del programa anti contrabando.



RESOLUCIÓN No. 15134 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”


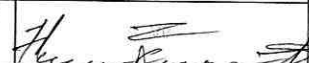

ARTÍCULO CUARTO: Con base a la presente resolución, los gastos de apoyo logístico y desplazamiento, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental al Rubro **1203163945992145015 - Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR EL CONTRABANDO Y LA EVASIÓN FISCAL DE PRODUCTOS SUJETO A IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. Por un valor Total de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000,00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.2026-00929 del ocho (08) de abril del 2026.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los 10 ABR 2026


YEINI YIRET CHIVATA CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental
Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Gabriel Alberto Hernández Escobar	Profesional de apoyo Contratado / Dirección de Gestión de Rentas/ Secretaría de Hacienda	
Revisó y Aprobó Aspectos administrativos:	Gerly Gabriel Nieves Santana	Profesional Universitario / Dirección de Gestión de Rentas / Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos técnicos:	Wilton Pinzon Sepulveda	Profesional de apoyo contratado / Secretaría de Hacienda Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

